La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS**

CONTRATO NÚMERO	1000	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	13/09/2018
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	09/10/2018	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/11/2019
1. CONTRATISTA			
NOMBRE	Asesores de sistemas especializados en software SAS. ASESOFTWARE S.A.S		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	800.135.532 - 9		
2. OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	$3.828.910.359 IVA incluido		
VALOR TOTAL:	$4.980.129.567,25 IVA incluido		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 09/10/2018	**Hasta**: 30/11/2019		
5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión*)			
5.1. ADICIONES			
FECHA (*Modificación*):	**VALOR**		
07/10/2019	$1.151.219.208,25 IVA incluido		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA ***(Modificación)***	**PLAZO**		
27/12/2018	Hasta: 31/06/2019		
28/06/2019	Hasta: 15/11/2019		
07/10/2019	Hasta: 30/11/2019		
5.3 SUSPENSIONES			
NA	NA		
6. OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
N.A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR*(En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció)*			
NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	
Roger Quirama García	Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	
Luz Myriam Garcia Pelaez	Profesional Especializado	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	
Héctor Fabio Ramirez Martinez	Profesional Especializado	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	

CLARA INÉS PÁEZ JAIMES, ORDENADORA DEL GASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.250.789, en calidad de Secretaria General y en representación de la **NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, conforme al Decreto No. 1225 del 04 de septiembre de 2020 y al acta de posesión del 07 de septiembre del 2020, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de delegación No.002 del 04 de enero del 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO, ALEJANDRO**

SALAMANCA GIL, identificado con Cédula de ciudadanía No. 19.469.140, en su calidad de Representante Legal de **ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS. - ASESOFTWARE S.A.S**, identificado con NIT 800.135.532-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y **ROGER QUIRAMA GARCÍA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.363.357, Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR,** se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:.

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. *(fl.4.Estado_Cuenta.pdf)*

APORTES MEN	$3.828.910.359
APORTES CONTRAPARTIDA	$0
TOTAL	$3.828.910.359

VALOR RECURSOS MEN	$3.828.910.359
VALOR ADICIONADO	$1.151.219.208,25
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$0
VALOR TOTAL (Incluidas adiciones y reducciones)	$4.980.129.567,25
VALOR PAGADO	$4.980.129.567,25
VALOR EJECUTADO RECURSOS MEN	$4.980.129.567,25
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$ 0
VALOR NO EJECUTADO Y POR REINTEGRAR	$ 0
VALOR GIRADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$ 0
SALDO	$ 0

VALOR ANTICIPO	**FECHA DESEMBOLSO**	**SALDO PENDIENTE AMORTIZAR**
NA	NA	NA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
943519	07/10/2019	$203.066.995	$0	$0
943219	07/10/2019	$798.152.253,25	$0	$0
943319	07/10/2019	$150.000.000	$0	$0
1010318	18-09-2018	$2.096.803.304	$0	$0
1010118	18-09-2018	$178.159.582,80	$0	$0
1009918	18-09-2018	$197.955.092	$0	$0
1009818	18-09-2018	$69.284.282,20	$0	$0

1009718	18-09-2018	$1.088.753.006	$0	$0
1009618	18-09-2018	$197.955.092	$0	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor y los documentos que dan cuenta que el contratista se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Liberty Seguros S.A	2961301	Cumplimiento	17/09/2018	30/05/2020	$996.025.913
		Pagos de salarios y prestaciones sociales	17/09/2018	30/11/2022	$747.019.435
		Calidad del Servicio	17/09/2018	30/11/2020	$996.025.913
		Responsabilidad Civil Extracontractual	17/09/2018	30/11/2019	$331.246.400

CLÁUSULA SÉPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83

de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

Se firma el 1 dia del mes de junio del 2021

Firma	**Firma**
ALEJANDRO SALAMANCA GIL **Representante Legal** **CONTRATISTA**	**ROGER QUIRAMA GARCÍA** **Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información** **SUPERVISOR**

Firma

CLARA INÉS PÁEZ JAIMES
Secretaria General
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Carolina Campos Hoyos - Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
Revisión Jurídica: Diana Maritza Gil C.- Abogada Subdirección de Contratación

* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.